

22 JUN 2018

MACUL, — 1593
DECRETO N° _____ /
Sección 1era.

VISTOS:

1.- Con fecha 13 de Marzo de 2018, el Sr. Tomas Barrios Nogara, efectuó el pago de Permiso de Circulación año 2018, del vehículo placa patente GWHY 83-2, por un monto de \$ 791.640.- al cancelar se generaron transacciones triplicadas por la Web, incurriendo en un error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- La carta enviada por el Sr. Tomas Barrios Nogara, de fecha 13/03//2018, Kadex N°1190 donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

3.- El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 311606 que certifica la transacción triplicada;

4.- El certificado N° 44 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.

5.- El Certificado de Imputación Complementaria N° 558 de fecha 11 de Junio del 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
FERNANDO NOGARA Y COMPAÑIA LTDA.	83.175.000-6	GWHY 83-2	\$791.640.-

Finanzas.

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSM/JLL/cda
Distribución:
Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes.

1